

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:52:49
Recibo No. 0222007185
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222007185D627F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARCE ROJAS CONSULTORES & COMPAÑIA S.A.S
Nit: 830.036.858-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00827796
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 112 No. 14B - 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: david.arce@arcerojas.com
Teléfono comercial 1: 7435810
Teléfono comercial 2: 7435811
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 112 No. 14B - 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: david.arce@arcerojas.com
Teléfono para notificación 1: 7435810
Teléfono para notificación 2: 7435811
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:52:49
Recibo No. 0222007185
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222007185D627F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005346 del 7 de octubre de 1997 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 1997, con el No. 00606282 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3007 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 21 de diciembre de 2006, inscrita el 01 de febrero de 2007 bajo el número 1106690 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: ARCE ROJAS CONSULTORES & COMPAÑIA S A.

Por Escritura Pública No. 0003007 del 21 de diciembre de 2006 de Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2007, con el No. 01106690 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA LTDA a ARCE ROJAS CONSULTORES & COMPAÑIA S A.

Por Acta No. 26 del 11 de febrero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2020, con el No. 02554403 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ARCE ROJAS CONSULTORES & COMPAÑIA S A a ARCE ROJAS CONSULTORES & COMPAÑIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:52:49
Recibo No. 0222007185
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222007185D627F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Actividad Principal la prestación de servicios jurídicos y la inversión económica y la administración de este en las siguientes actividades: (A) En la prestación de asesoría jurídica en todas las áreas del derecho y en especial en lo relacionado con la industria del petróleo y minería, tales como asesoría en contratos de exploración y explotación de recursos naturales, transporte, refinación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, como combustibles, entre otros. (B) En la consultoría de cualquier naturaleza, de índole legal, social, ingeniería o ambiental, para lo cual la sociedad podrá suscribir contratos de consultoría, asesoría, interventoría, gerencia de proyectos en cualquier área de las descritas anteriormente, con el estado, particulares o sociedades. (C) En bienes inmuebles urbanos o rurales, compra venta, construcción y administración; para lo cual la sociedad podrá prestar el servicio de construcción de obras mediante la suscripción de contratos de obras civiles, con particulares, sociedades o el estado, así mismo podrá administrar los bienes de los particulares y sociedades, ya sean o no comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o ajena toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, semovientes, derechos de acciones, valores y obligaciones de entidades privadas, y en general realizar todas las operaciones comerciales o, necesarias o convenientes para el cumplimiento de este objeto. (D) En acciones, bonos, cédulas, valores bursátiles y demás papeles de inversión; para lo cual la sociedad podrá realizar toda clase de contratos mercantiles, actividades; comerciales o no, nacionales e internacionales, con particulares sociedades o el estado. (E) La sociedad podrá explotar terrenos en agricultura, ganadería, minería o petróleos en cualquiera de sus actividades; sin importar tipo de producto, así como comercializar cualquier producto agrícola; para el desarrollo de la ganadería podrá invertir en la explotación de cualquier semoviente, comercializarlo o prestar asesoría en la explotación de los mismos; para el desarrollo de la minería la sociedad podrá suscribir contratos de exploración y explotación de cualquier mineral con el estado, particulares o sociedades, así como comercializar cualquier mineral metálico o no metálico; para el desarrollo de la actividad petrolera la sociedad podrá suscribir contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, con el estado o con particulares, así

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:52:49
Recibo No. 0222007185
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222007185D627F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como comercializar hidrocarburos o sus derivados, combustibles, aceites lubricantes bien sea al por mayor o al detal mediante estaciones de servicio. (F) En sociedades civiles y mercantiles de cualquier naturaleza o especie, cualquiera que sea su objeto; (G) En la importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de bienes y servicios; (H) En la contratación con cualquier entidad del gobierno tanto nacional o extranjera, así como departamental, regional o municipal; para la realización de su objeto la sociedad puede: ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado, tales como: (1) Adquirir, gravar, enajenar, administrar, dar o tomar en arriendo o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. (2) Tomar dinero en mutuo, dar en garantía bienes muebles e inmuebles o celebrar toda clase de títulos valores de toda clase de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de crédito de la empresa. (3) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar descontar y negociar en general toda clase de títulos valores y toda clase de créditos. (4) Celebrar, así mismo, con compañías aseguradoras, cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes, negocios y personal a su servicio. (5) Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar intereses como participe, asociada o accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, enajenar sus acciones, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. (6) Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para la explotación I) Para efectos de ejecutar actividades como Operador Catastral en el catastro multipropósito, la compañía podrá ejecutar las siguientes actividades: 1) Densificación de la red geodésica (que servirá como red de apoyo), 2) Consecución de insumos cartográficos, 3) Cruce inicial de la información entre catastro y registro, 4) Levantamiento información jurídica durante los barrios prediales masivos, 5) Diagnóstico jurídico predial individual, 6) Levantamiento planimétrico predial, 7) Elaborar mapa catastral digital, 8) Desarrollar componente económico 9) Desarrollar componente social 10) Desarrollar componente tecnológico. Parágrafo. La sociedad no podrá servir de garante de obligaciones de asociados ni de terceros, salvo que ello redunde en beneficio para ella caso en el cual se requerirá de previa autorización de la Junta Directiva con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:52:49
Recibo No. 0222007185
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222007185D627F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el voto de la mayoría de sus integrantes.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias. PARÁGRAFO: LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES: En los casos de faltas absolutas o temporales del presidente, la representación legal de la sociedad la asumirán en el siguiente orden de prevalencia: PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE. TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2. Crear los cargos que considere necesarios, señalarles las funciones correspondientes, designar a los funcionarios o empleados de la compañía y fijarles su remuneración. 3. Presentar anualmente a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:52:49
Recibo No. 0222007185
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222007185D627F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta Directiva, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y las sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicita uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos. 5. Realizar o celebrar todo acto o contrato comprendido dentro del objeto de la compañía, cuya cuantía no exceda la suma equivalente a dos millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$2.000.000), de acuerdo con la tasa representativa del mercado aplicable para la fecha de realización o de celebración del respectivo acto o contrato o los que excediendo de dicha cuantía hayan sido autorizados previamente por Junta Directiva. 6. Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite. 7. Otorgar los poderes necesarios para inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Junta Directiva cuando se trate de poderes generales. 8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9. Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los comités que esta designe. 10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea o Junta Directiva y las demás que le corresponda por la naturaleza de su cargo.

Por Acta No. 27 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de abril de 2020, registrado el 2 de Julio de 2020 bajo el número 02582884 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre: Identificación:
C.C. 000000040189140
Katalina Rojas Hernández

Nombre: Identificación:
C.C. 000001018438983
Jhorman Alexis Alvarez Fierro

Nombre: Identificación:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:52:49
Recibo No. 0222007185
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222007185D627F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Freddy Martin Coy Granados

C.C. 000000074360344

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0003007 del 21 de diciembre de 2006, de Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2007 con el No. 01106690 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	David Arce Rojas	C.C. No. 000000012115286

Por Acta No. 23 del 12 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2018 con el No. 02292932 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Felipe Arce Lourido	C.C. No. 000001020788766
Segundo Suplente Del Presidente	Andrea Arce Lourido	C.C. No. 000001020755887

Por Acta No. 26 del 11 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2020 con el No. 02554403 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Presidente	Carlos Eduardo Mejia Montes	C.C. No. 000000019252881

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:52:49
Recibo No. 0222007185
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222007185D627F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	David Arce Rojas	C.C. No. 000000012115286
Segundo Renglon	Maria Patricia Lourido	C.C. No. 000000031868085
	Duque	
Tercer Renglon	Felipe Arce Lourido	C.C. No. 000001020788766

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Jesus Santiago Osorio Falla	C.C. No. 000000011304420
Segundo Renglon	Lara Perdomo Hernan	C.C. No. 000000012096299
Tercer Renglon	Jorge Enrique Borrero Zea	C.C. No. 000000016669340

Por Escritura Pública No. 0003007 del 21 de diciembre de 2006, de Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2007 con el No. 01106690 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	David Arce Rojas	C.C. No. 000000012115286
Segundo Renglon	Maria Patricia Lourido	C.C. No. 000000031868085
	Duque	

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon	Jorge Enrique Borrero Zea	C.C. No. 000000016669340
----------------	---------------------------	--------------------------

Por Acta No. 9 del 20 de mayo de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2010 con el No. 01418105 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:52:49
Recibo No. 0222007185
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222007185D627F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Lara Perdomo Hernan	C.C. No. 000000012096299

Por Acta No. 22 del 22 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2017 con el No. 02272959 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jesus Santiago Osorio Falla	C.C. No. 000000011304420

Por Acta No. 26 del 11 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2020 con el No. 02554403 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Felipe Arce Lourido	C.C. No. 000001020788766

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 22 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2017 con el No. 02272960 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Manuel Jose Martinez Bonilla	C.C. No. 000000019459278 T.P. No. 13192-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------------	---------------	-----------------------

Revisor Fiscal Suplente	Fabio Ramiro Martinez Bonilla	C.C. No. 000000079287454
-------------------------	-------------------------------	--------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:52:49
Recibo No. 0222007185
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222007185D627F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0000265 del 14 de febrero de 2005 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0003007 del 21 de diciembre de 2006 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2441 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1815 del 27 de junio de 2012 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.

E. P. No. 144 del 1 de febrero de 2016 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.

Acta No. 26 del 11 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 27 del 30 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 31 del 29 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

00978011 del 22 de febrero de 2005 del Libro IX

01106690 del 1 de febrero de 2007 del Libro IX

01418111 del 30 de septiembre de 2010 del Libro IX

01648784 del 9 de julio de 2012 del Libro IX

02061354 del 12 de febrero de 2016 del Libro IX

02554403 del 18 de febrero de 2020 del Libro IX

02582883 del 2 de julio de 2020 del Libro IX

02778867 del 31 de diciembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:52:49
Recibo No. 0222007185
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222007185D627F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.681.635.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 31 de diciembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 11:52:49
Recibo No. 0222007185
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222007185D627F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

